Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 051591 **/CEVPI- GRUAD 20.1**

Ibagué - Tolima, 15 de Mayo de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87-7-10010-2025 del 05/03/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/04/2025**	**Hasta**	**14/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028989-METIB, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al Administrador del Centro Vacacional Picaleña.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 14/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-034335-METIB del 04/04/2025

Información del contrato

Contrato No.	87-7-10010-2025 del 05/03/2025
Objeto del Contrato	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA (ARD), SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA ICA - FUENTE HÍDRICA ÍNDICE DE CONTAMINACION ICO Y MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

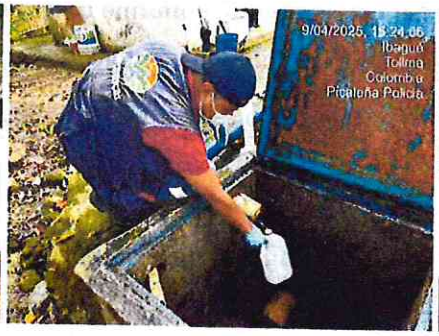
	PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA (UPRES), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
Contratista	CONSORCIO AGUAS IBAGUÉ 2025
Representante legal	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
Valor inicial del contrato	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.350.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.350.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	07 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	10/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El dia 09/04/2025 se llevo a cabo la toma de muestra al agua de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Centro Vacacional Picaleña, se encuentra pendiente la entrega de los resultados.











2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	N/A	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI) Certificar por escrito, que una vez se realice la prueba al vertimiento deberá presentar los resultados, análisis e interpretación comparada con la norma legal vigente, Resolución No. 631 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"	N/A	No aplica
2. Los operarios al momento de realizar la toma de las muestras deben presentar carnet que indique a que EPS y ARL se encuentra afiliado, tipo sangre y RH y teléfono de contacto en caso de una eventualidad.	N/A	No aplica
3. El oferente garantizará que el documento del informe de caracterización será diferente de los resultados del laboratorio y deberá incluir la siguiente información: • Identificación - fechas - Georreferenciación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada, detalle del sistema de tratamiento. • Original del formato de registro de parámetros de campo. • Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. • Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestras. • Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. • El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma, la Autoridad Ambiental Competente y Empresas Públicas. Especificar parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación" De la Resolución 631 de 2015.	N/A	No aplica

Certificar por escrito que, una vez tomada las muestras, enviadas a laboratorio para su respectivo análisis presentará un (01) informe técnico correspondiente, de las actividades ejecutadas, el cual debe de contener: método utilizado, tomas recolectadas, puntos geográficos con ubicación de coordenadas donde se recolectaron cada una de las muestras, GPS, muestras recolectadas, método de embalaje utilizado, fecha de envió a laboratorio, resultados de los análisis, observaciones, recomendaciones, y plan de trabajo a desarrollar por la entidad contratante si algunas y/o varias de los análisis en laboratorio de las muestras recolectadas salen por encima y/o debajo de los parámetros exigidos en la resolución Resolución 631 DE 2015 dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes a la toma de la muestra. EL resultado del análisis debe ser expedido por el laboratorio certificado por el IDEAM, fichado y firmado. El plan de trabajo debe de venir firmado por el contratista, y por un profesional en sistema de control ambiental o área afin, anexando copia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.	N/A	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de abril no se han hecho solicitudes de cumplimiento a la empresa contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 1.5 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 5.5 meses para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$4.350.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$4.350.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.1 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista, ejecutándose en buenos términos

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administradora Centro Vacacional Picaleña
Supervisor Contrato No. 87-7-10010-2025 del 05/03/2025
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
Celular: 3102220979